


Página 1 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**

Vélez Santander, 02 MAR 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SILLAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".</p> <table border="1" data-bbox="506 823 1442 1033"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">56112101</td> <td>Muebles, Mobiliario y Decoración</td> <td>Muebles comerciales e industriales</td> <td>Asientos</td> <td>Sillas para auditorios o estadios o uso especiales</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	56112101	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para auditorios o estadios o uso especiales																
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																							
56112101	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para auditorios o estadios o uso especiales																							
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>EL VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ES LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 164.300.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.</p>																										
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<p>Plan Anual de Adquisiciones: 2021</p> <table border="1" data-bbox="506 1228 1448 1453"> <thead> <tr> <th colspan="6">CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</th> </tr> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>No Plan de Compras</th> <th>DESAGREGACION PRESUPUESTAL</th> <th>DISCRIPCION DEL OBJETO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">ESVEL</td> <td rowspan="2">021</td> <td rowspan="2">02-01-01-003-008-01-01</td> <td rowspan="2">Adquisición e instalación de sillas para auditorio con estructura metálica</td> <td align="center">10</td> <td align="right">\$144.584.000,00</td> </tr> <tr> <td align="center">16</td> <td align="right">\$19.716.000,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="5">VALOR TOTA ASIGNADO</td> <td align="right">164.300.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						UNIDAD	No Plan de Compras	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DISCRIPCION DEL OBJETO	RECURSO	VALOR	ESVEL	021	02-01-01-003-008-01-01	Adquisición e instalación de sillas para auditorio con estructura metálica	10	\$144.584.000,00	16	\$19.716.000,00	VALOR TOTA ASIGNADO					164.300.000,00
CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES																											
UNIDAD	No Plan de Compras	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DISCRIPCION DEL OBJETO	RECURSO	VALOR																						
ESVEL	021	02-01-01-003-008-01-01	Adquisición e instalación de sillas para auditorio con estructura metálica	10	\$144.584.000,00																						
				16	\$19.716.000,00																						
VALOR TOTA ASIGNADO					164.300.000,00																						
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>Contrato de Compraventa, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).</p>																										
<p>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad similar o afin al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015</p>																										

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en especial el artículo 15 dice "el presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamentos, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las q se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen" (...)

La Policía Nacional, requiere contratar para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel Jose Lopez Gómez", la adquisición e instalación de sillas para el auditorio con estructura metálica en busca de mantener en buenas condiciones laborales en las instalaciones del auditorio para el personal que integra la comunidad académica de este centro docente, mejorando con esto la calidad de vida, desempeño laboral y el bienestar del personal que se encuentra laborando en ellas.

I. JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Carabineros de carabineros provincia de Vélez tiene como misión formar y capacitar integralmente el talento humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de Policía; así mismo en la educación Policial se plantean tres pilares sobre los cuales se fundamenta la Formación con base en lo anterior expuesto y en pro de fortalecer la educación Policial, y teniendo la inmensa responsabilidad de liderar el proceso de formación integral del personal en el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía aspirantes a Patrulleros y personal de Auxiliares de Policía; razón por la cual es de vital importancia el contar con la infraestructura, logística, instalaciones y mobiliarios necesarios que faciliten y permitan ofrecer una adecuada instrucción y enseñanza; entre estos elementos se encuentra las sillas del auditorio, los cuales deben ser funcionales, adecuados a la necesidades e intereses de la acción educativa y a la actividad propia del discente y a su vez tener ciertas características básicas de comodidad y ergonomía para que el aprendizaje sea más eficiente. Es de tener en cuenta que contamos con un promedio de 500 estudiantes en formación, 60 auxiliares de policía en instrucción, y una población flotante de 40 profesionales que asisten a capacitaciones de educación continua. Por lo anterior se requiere que se haga un cambio de las sillas del auditorio teniendo en cuenta su deterioro y mas estado generando un riesgo para la comunidad académica así mantener las necesidades logísticas en el auditorio, es de anotar que en la actualidad se cuanta con unas sillas que se encuentran en mal estado por su tiempo y uso. Y así establecería un plan de renovación completo garantizando el buen desarrollo de la parte académica de los estudiantes.

En relación a lo expuesto y en pro de fortalecer la educación Policial, la Dirección General de la Policía Nacional a través de la Dirección Nacional de Escuelas ha delegado a este Centro de Formación Policial, la inmensa responsabilidad de liderar el proceso de formación integral del personal en el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía aspirantes a Patrulleros y personal de Auxiliares de Policía; razón por la cual es de vital importancia el contar con la infraestructura, logística, instalaciones y mobiliarios necesarios que faciliten y permitan ofrecer una adecuada instrucción y enseñanza; entre estos elementos se encuentran los pupitres, los cuales deben ser funcionales, adecuados a la necesidades e intereses de la acción educativa y a la actividad propia del discente y a su vez tener ciertas características básicas de comodidad y ergonomía para que el aprendizaje sea más eficiente, es de resaltar que esta necesidad se hace necesaria para la realización de un proceso contractual para la adquisición de estos bienes, con un proveedor externo a la Institución Policial, que nos suministre los bienes para satisfacer la necesidad existente, debido a que en bodegas y almacenes internos de las unidades no hay disponibilidad de ellos, se hace importante la adquisición de estos elementos con el fin de facilitar las actividades laborales de la unidad policial al igual que el bienestar del personal quienes serán los directamente beneficiados, al igual que se podrá dotar las instalaciones policiales.

Dentro de los espacios académicos con que cuenta esta centro docente, se encuentra el auditorio, que por su infraestructura y tamaño es de gran utilidad para el intercambio de conocimientos con otras instituciones de educación superior, instituciones del estado y privadas; así mismo se cuenta con la tarima del campo de

ceremonias en donde se realiza el recibimiento, graduación de estudiantes y juramento a la bandera nacional de los auxiliares de Policía, así mismo es en donde se capacita personal profesional y de estudiantes por medio de simuladores prácticos en temas de seguridad y convivencia como son: incautación y tráfico de estupefacientes, minería ilegal y delitos contra el medio ambiente, entre otros; aportando de gran manera a la misión institucional.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el dueño de la necesidad establece que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SILLAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 164.300.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas del Acuerdo Comercial: TRIANGULO NORTE; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecido es aplicable a los procesos de contratación a partir del valor de la menor cuantía de la entidad estatal.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades generales.
- Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo ninguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Por otra parte, no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo, ALIZANZA DEL PACIFICO (PERU, CHILE Y MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, ESTADOS AELC, UNION EUROPEA toda vez que, por exclusiones de aplicabilidad, el proceso no supera los umbrales establecidos en el mismo.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones n la configuración de los documentos del proceso contractual.

La adjudicación del contrato que se desprenda del presente proceso deberá ser de FORMA TOTAL, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de selección.

Por lo anterior La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, considera viable contratar con una firma externa, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica que cada oferente pueda ofrecer.

De acuerdo con el plan anual de adquisiciones el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato que se derive del presente proceso se encuentra el mes de abril de 2021, dando cumplimiento de dicho cronograma con la presentación del presente estudio previo vigencia 2021.

Nota 1: Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Industria y Comercio donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

Nota 2: Se verifica el portal www.colombiacompra.gov.co y damos cuenta que a la fecha no hay suscrito acuerdos marco de precios con respecto a los elementos a adquirir.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se cuenta con antecedentes administrativo de la adquisición de bienes con condiciones técnicas distintas a las relacionadas en el presente estudio previo, al existir proceso que guardan similitud en el tipo de bien a adquirir se establecen los antecedentes administrativos como soporte al comportamiento del proceso, lo antecedentes relacionados corresponden a contratos ejecutado en las siguientes vigencias con las siguientes características:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL	OBJETO	ACIERTOS	DESACIERTOS
------------------	--------------------	--------	----------	-------------

	CONTRATO			
POLICIA NACIONAL ESVEL	PN ESVEL No. 58-2-10013-19	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	Se ejecuto de acuerdo a las condiciones establecidas.	No se presentaron inconvenientes.
POLICIA NACIONAL ESVEL	PN ESVEL MIC 003-2020	ADQUISICIÓN DE SILLAS - PUPITRES UNIVERSITARIAS PARA LAS AULAS DE CLASE Y SILLAS PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	Se ejecuto de acuerdo a las condiciones establecidas.	No se presentaron inconvenientes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA

El presente proceso se adelantará lo por la modalidad de la Selección Abreviada según lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 2, "Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No. 2, literal "a", de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, Artículo 2.2.1.2.1.2.2, procedimiento para la subasta inversa".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 CAPACIDAD JURIDICA

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

4.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

4.1.2.1.1 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESVEL, DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

4.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

4.1.2.2.1 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

4.1.2.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2.2.3 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

4.1.2.2.3.1 APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ, DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

4.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los estudios de oportunidad y conveniencia y en los pliegos de condiciones respectivamente.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

4.1.4 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Pueden participar fabricantes oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal. Que tengan este tipo de actividades dentro de su objeto social, y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y cumpla con los requisitos aquí consagrados.

En los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015, La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, podrá limitar el proceso a Mipymes nacionales, con mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:

- La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. El presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme Nacionales domiciliadas en el departamento de Santander, para lo que deberá acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Para efectos de la acreditación anterior, como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme departamental debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, así mismo allegará su certificado de registro mercantil para verificar su constitución. De limitarse el proceso a MIPYME, La Escuela de Carabineros provincia de Vélez, solamente aceptará las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

4.1.5 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o la empresa proponente, los cuales serán verificados por la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o la empresa proponente, los cuales serán verificados por la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, los cuales serán verificados por la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.

4.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día en los últimos seis meses con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

De acuerdo al formato suministrado por la entidad en los pliegos de condiciones.

4.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción, la cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el RUP la exigencia del mismo se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, la Entidad verificará directa la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, de acuerdo con lo establecido para cada una de estas condiciones en el numeral correspondiente.

4.1.11.1 PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales del objeto a contratar.

4.1.13 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES.

El proponente deberá anexar a la propuesta el Formulario adjunto en los pliegos de condiciones debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni su representante legal, ni sus integrantes se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco se hallan incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales.

4.1.14 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Si el proponente es consorcio o unión temporal deben anexarse fotocopia de la cedula de todos los integrantes ya sean personas naturales o de sus representantes legales si son personas jurídicas.

4.1.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ NIT. 804.003.971-7, y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia de cuatro meses, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

4.2 CAPACIDAD TECNICA

Procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes de los proveedores. Los proveedores acreditarán mediante el RUP, sus requisitos habilitantes de Experiencia (E), Capacidad financiera (Cf) y la Capacidad de Organización (Co), mediante los siguientes factores:

4.2.1 EXPERIENCIA:

Para establecer la capacidad técnica de cumplimiento de los Proponentes se realizará a través de RUP en el cual se verificarán un máximo de dos (2) contratos ejecutados y certificados en el RUP, contratos realizados cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial convertido a SMMLV es decir (181 SMLMV), con la clasificación del código UNSPSC relacionado a continuación, así:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
56112101	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para auditorios o estadios o uso especiales

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural la cual debe ser proporcional a su participación.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción, la cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

4.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA.

Mediante comunicación oficial S-2021-001242-ESVEL - AFINA - GRUFI - 29.25 de fecha 26/02/2021 la señorita Capitán DORA JAQUELYN ESTUPIÑAN MARTINEZ Contadora de la Unidad emite el resultado de los indicadores, en el cual refiere que se analizaron los RUP de las empresas que más adelante se relacionan y se toman los indicadores flexibles con el ánimo de que en el presente proceso exista pluralidad de oferentes.

POSIBLE OFERENTE	1	2	3	4	5
		AMERICAN OUTSOURCING S.A.	CONTINENTAL DE SUMINISTROS LTDA	CONVETUR SAS	DECORACIONES DEL ORIENTE CEDIEL Y SERANO SAS
Nit	000000830038850-8	000000800043923-1	000000830043969-7	000000890205258-3	000000830041924-7
Ciudad	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BUCARAMANGA	BOGOTA
Dirección	CARRERA 14 No. 76-25	CARRERA 69 F No. 64-67	CALLE 53 66 A 59	CL 33 No. 27-11	TRANSVERSAL 124 No. 17F 44
Email	ameriocout2@hotmail.com	continentaldesuministros@gmail.com	conveturlda@hotmail.com	proveedores@decoriente.com.co	industriaselcorzo@gmail.com
Capital de trabajo	\$ 593.240.529,00	\$ 730.872.916,00	\$ 1.939.369.856,00	\$ 498.095.000,00	\$ 184.979.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA					
Índice de Liquidez	4.35	16.53	4.88	1.88	3.19
Índice de Endeudamiento	0.28	0.04	0.22	0.49	0.13
Razón de cobertura de intereses	4.37	INDETERMINADO	177,17	920.7	23.31
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del Patrimonio	0.29	0.09	0.37	0.08	0.14
Rentabilidad del activo	0.21	0.08	0.28	0.04	0.12
POSIBLE OFERENTE	6	7	8	9	
	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA.	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	ZINGAL S.A.S	
Nit	000000800028446-5	000000 860003735-9	000000830077655-6	000000830513276-9	
Ciudad	TENJO (CUNDINAMARCA)	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	
Dirección	AUTOPISTA MEDELLIN K 6 COSTADO SUR VIA SIBERIA	CARRERA 7A No. 9-31	CLL 64 No. 93-95	CR 68 G No. 73 57	
Email	info@manufacturassumapaz.com	metalicaslaindustrial@outlook.com	acleves@panamericana.com.co	zingalgerencia@gmail.com	
Capital de trabajo	\$ 4.476.931.800,00	\$ 1.196.662.166	\$ 13.343.166.937,00	\$ 1.410.423.920,00	
CAPACIDAD FINANCIERA					
Índice de Liquidez	2.69	6.68	2.97	2.53	
Índice de Endeudamiento	0.22	0.19	0.18	0.54	
Razón de cobertura de intereses	77.34	4.20	155.93	0.95	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del Patrimonio	0.19	0.06	0.15	0.07	
Rentabilidad del activo	0.15	0.05	0.12	0.03	

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con nueve (09) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación con el Registro Único de Proponentes – RUP, documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MEDIA ARITMETICA así:

Oferentes	Liquidez	Endeudamiento	Capital de trabajo	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
POSIBLE OFERENTE 1	4.35	0.28	593.240.529,00	4.37	0.29	0.21
POSIBLE OFERENTE 2	16.53	0.04	730.872.916,00	INDETERMINADO	0.09	0.08
POSIBLE OFERENTE 3	4.88	0.22	1.939.369.856,00	177.17	0.37	0.28
POSIBLE OFERENTE 4	1.88	0.49	498.095.000,00	920.7	0.08	0.04
POSIBLE OFERENTE 5	3.19	0.13	184.979.000,00	23.31	0.14	0.12
POSIBLE OFERENTE 6	2.69	0.22	4.476.931.800,00	77.34	0.19	0.15
POSIBLE OFERENTE 7	6.68	0.19	1.196.662.166,00	4.2	0.06	0.05
POSIBLE OFERENTE 8	2.97	0.18	13.343.166.937,00	155.93	0.15	0.12
POSIBLE OFERENTE 9	2.53	0.54	1.410.423.920,00	0.95	0.07	0.03
MEDIANA	3.65	0.25	2.708.193.569,33	170.50	0.16	0.12

4.3.1 REQUISITOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 3.5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0.4
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	$\geq 100\%$ del presupuesto oficial
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 10
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.16
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.12

- Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.
- Para los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes (valores reflejados en el RUP extractados de los Estados Financieros).
- Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.
- La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP.

NOTA: Los procesos que cierran con posterioridad al 1 de mayo de 2021, se le solicitará los estados financieros correspondientes a la vigencia 2020 en firme.

4.3.1.1 La Capacidad de Organización (Co). Se verificará con fundamento en:

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP y en el formato contenido en el Anexo (PLIEGO DE CONDICIONES) - SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, el cual

debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del Oferente, y si el Oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador:

Indicador	Formula	Valor del Indicador Requerido por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.16
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0.12

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

4.3.1.2 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2020, que obra en el Certificado de Inscripción RUP.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En caso de no encontrarse el Registro Único de Proponentes de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá presentarse Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2020.

Las empresas extranjeras interesadas en participar en el presente proceso deben enviar los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal, en idioma español y debidamente apostillados, adicionalmente deben especificar la moneda en la cual están presentados; con la anterior información la Entidad procederá a establecer el valor en pesos de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Banco de la República a diciembre 31 de 2020, con el fin de calcular los índices financieros requeridos por la Entidad.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente debe incluir una Certificación con fecha de expedición no superior a 30 días de antelación a la presentación de la oferta, de una cuenta corriente o de ahorros expedida por el Banco o Corporación con la misma cantidad de dígitos con que la reporta al Banco de la República.

4.3.3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 2 (PLIEGO DE CONDICIONES)

NOTA: La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y organizacional, no tiene puntaje alguno, pero la no presentación de todos los documentos requeridos en los pliegos de condiciones en el término señalado en el cronograma, inhabilita al proponente para ingresar en la lista de habilitados y es declarada como rechazada la oferta.

4.4 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al proponente que ofreció el mayor porcentaje de descuento en la propuesta inicial. De persistir el empate la Entidad debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, en los términos del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2° de la Ley 816 de 2003.

2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional (proponente singular).
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: En caso de persistir el empate se realizará en la audiencia de subasta un sorteo y se desempatará por papeletas, cuyo detalle se comunicará en la audiencia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El lugar de entrega e instalación de las sillas debe realizarse en el auditorio de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" ubicada en el kilómetro 1 vía Vélez – Barbosa, vereda el Tun Tun del municipio de Vélez Santander, con previa coordinación del supervisor del contrato, dentro de los límites de tiempo estipulados en el proceso contractual, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2. **Sin que se genere costo adicional para la Policía Nacional –ESVEL.**

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se deberá realizar en forma total debidamente ensambladas, de conformidad con la necesidad planteada por la Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y se deberá realizar dentro del plazo establecido y en las fechas previamente coordinadas entre el contratista y el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato, la cual deberá ser firmada dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, una vez sea aprobada la garantía única y expedición del registro presupuestal.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado, certificado de pago de parafiscales, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores, copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) o documentos equivalentes, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato una vez se reciban los bienes, objeto de la presente contratación y se compruebe su correcto funcionamiento.

Se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", Ubicada en el kilómetro 1 vereda el Tun Tun Municipio de Vélez – Santander.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Jefe del Grupo Logístico de la ESVEL** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 5 del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 6 del presente estudio previo

5.8 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso se realizará en FORMA TOTAL, teniendo en cuenta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, en cumplimiento al Artículo No. 2 numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015.

La forma de adjudicación del presente proceso se hará mediante subasta inversa electrónica y se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La justificación del margen mínimo para los lances, está descrita en el **Anexo No. 7** del presente estudio previo.

Se aplicarán los porcentajes de descuento a cada uno de los ítems.

5.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, estima que se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de calidad de los bienes al encontrar riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, se hace necesario estimar su incidencia económica y asignar a cargo de quien estarán y se encuentran relacionados los riesgos que se pueden presentar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación. **Anexo 7.1.**


Garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo y calidad de bien, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 7** del presente estudio previo.

6 ANEXOS DEL ESTUDIO

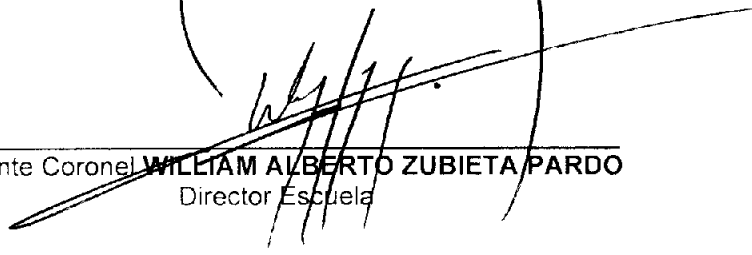
Son anexos del presente Estudio Previo lo siguiente:

- Anexo No. 1 Estudio de mercado.
- Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.
- Anexo No. 3. Ficha Técnica de los Bienes y Servicios a Contratar
- Anexo No. 4. Justificación del Margen Mínimo (Lance)
- Anexo No. 5. Obligaciones del contratista



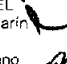

- Anexo No. 6. Obligaciones de la Policía Nacional
- Anexo No. 7 Análisis de Riesgo y Forma de Mitigarlo
- Anexo No. 7.1. A Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías
- Anexo No. 8 Administración del Sistema de Gestión Ambiental
- Certificado Plan de compras No. 021 del 24/02/2021
- Certificación existencia de recurso fondos especiales R16
- Cotizaciones.



Capitán **WILLIAM FERNANDO VANEGAS REINA**
Jefe Grupo Logístico ESVEL



Teniente Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
Director Escuela

Elaborado: CT. William Fernando Vanegas Reina 
Jefe Logístico ESVEL
Revisado: IT. Froilán Sáenz Rodríguez 
Jefe Grupo de Contratos ESVEL
TE. Edison Alberto Castrillón Marín 
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL
CT. Nelson Darío Carrero Moreno 
Jefe Área Administrativa ESVEL

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en especial el artículo 15 dice "el presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamentos, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen" (...)

La Policía Nacional, requiere contratar para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel Jose Lopez Gómez", la adquisición e instalación de sillas para el auditorio con estructura metálica en busca de mantener en buenas condiciones laborales en las instalaciones del auditorio para el personal que integra la comunidad académica de este centro docente, mejorando con esto la calidad de vida, desempeño laboral y el bienestar del personal que se encuentra laborando en ellas.

II. JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Carabineros de carabineros provincia de Vélez tiene como misión formar y capacitar integralmente el talento humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de Policía; así mismo en la educación Policial se plantean tres pilares sobre los cuales se fundamenta la Formación con base en lo anterior expuesto y en pro de fortalecer la educación Policial, y teniendo la inmensa responsabilidad de liderar el proceso de formación integral del personal en el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía aspirantes a Patrulleros y personal de Auxiliares de Policía; razón por la cual es de vital importancia el contar con la infraestructura, logística, instalaciones y mobiliarios necesarios que faciliten y permitan ofrecer una adecuada instrucción y enseñanza; entre estos elementos se encuentra las sillas del auditorio, los cuales deben ser funcionales, adecuados a las necesidades e intereses de la acción educativa y a la actividad propia del discente y a su vez tener ciertas características básicas de comodidad y ergonomía para que el aprendizaje sea más eficiente. Es de tener en cuenta que contamos con un promedio de 500 estudiantes en formación, 60 auxiliares de policía en instrucción, y una población flotante de 40 profesionales que asisten a capacitaciones de educación continua. Por lo anterior se requiere que se haga un cambio de las sillas del auditorio teniendo en cuenta su deterioro y mas estado generando un riesgo para la comunidad académica así mantener las necesidades logísticas en el auditorio, es de anotar que en la actualidad se cuenta con unas sillas que se encuentran en mal estado por su tiempo y uso. Y así establecería un plan de renovación completo garantizando el buen desarrollo de la parte académica de los estudiantes.

En relación a lo expuesto y en pro de fortalecer la educación Policial, la Dirección General de la Policía Nacional a través de la Dirección Nacional de Escuelas ha delegado a este Centro de Formación Policial, la inmensa responsabilidad de liderar el proceso de formación integral del personal en el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía aspirantes a Patrulleros y personal de Auxiliares de Policía; razón por la cual es de vital importancia el contar con la infraestructura, logística, instalaciones y mobiliarios necesarios que faciliten y permitan ofrecer una adecuada instrucción y enseñanza; entre estos elementos se encuentran los pupitres, los cuales deben ser funcionales, adecuados a las necesidades e intereses de la acción educativa y a la actividad propia del discente y a su vez tener ciertas características básicas de comodidad y ergonomía para que el aprendizaje sea más eficiente, es de resaltar que esta necesidad se hace necesaria para la realización de un proceso contractual para la adquisición de estos bienes, con un proveedor externo a la Institución Policial, que nos suministre los bienes para satisfacer la necesidad existente, debido a que en bodegas y almacenes internos de las unidades no hay disponibilidad de ellos, se hace importante la adquisición de estos elementos con el fin de facilitar las actividades laborales de la unidad policial al igual que el bienestar del personal quienes serán los directamente beneficiados, al igual que se podrá dotar las instalaciones policiales.

Dentro de los espacios académicos con que cuenta esta centro docente, se encuentra el auditorio, que por su

infraestructura y tamaño es de gran utilidad para el intercambio de conocimientos con otras instituciones de educación superior, instituciones del estado y privadas; así mismo se cuenta con la tarima del campo de ceremonias en donde se realiza el recibimiento, graduación de estudiantes y juramento a la bandera nacional de los auxiliares de Policía, así mismo es en donde se capacita personal profesional y de estudiantes por medio de simuladores prácticos en temas de seguridad y convivencia como son: incautación y tráfico de estupefacientes, minería ilegal y delitos contra el medio ambiente, entre otros; aportando de gran manera a la misión institucional.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el dueño de la necesidad, establece que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SILLAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 164.300.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas del Acuerdo Comercial: TRIANGULO NORTE; toda vez que:

- a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecido es aplicable a los procesos de contratación a partir del valor de la menor cuantía de la entidad estatal.
- b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades generales.
- c. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo ninguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Por otra parte, no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo, ALIZANZA DEL PACIFICO (PERU, CHILE Y MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, ESTADOS AELC, UNION EUROPEA toda vez que, por exclusiones de aplicabilidad, el proceso no supera los umbrales establecidos en el mismo.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

La adjudicación del contrato que se desprenda del presente proceso deberá ser de FORMA TOTAL, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de selección.

Nota 1: Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Industria y Comercio donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

Nota 2: Se verifica el portal www.colombiacompra.gov.co y damos cuenta que a la fecha no hay suscrito acuerdos marco de precios con respecto a los elementos a adquirir.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO:

El mercado Nacional cuenta con personas y empresas autorizadas, de reconocidas trayectorias, con capacidad de suministrar los diferentes elementos, de acuerdo a lo requerido por la unidad. Las empresas que normalmente abastecen el mercado de la región cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

- a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** El siguiente análisis busca definir las condiciones del mercado bajo las actividades comerciales y distribución de sillas, en los últimos años ha presentado crecimiento en la cobertura de las necesidades estos se encuentran ubicados en ciudades aledañas, al realizar estudio de mercado y análisis del sector a nivel municipal se detectó que no hay oferentes, Para establecer el presente análisis en donde se pudo analizar en tres (03) de ellas que están ubicadas en las principales ciudades del país, que están en la capacidad de suministrar los elementos, de la misma manera se pudo establecer mediante las cotizaciones presentadas por los proveedores concurridos, que son los valores se

encuentran ajustados a los precios del mercado y plan de compras.

- b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Los posibles oferentes deben ser personas naturales o jurídicas con capacidad para contratar con entidades estatales y realizar la Contratación para la adquisición e instalación de sillas con estructura metálica a todo costo para el auditorio de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez" Mayor General Manuel José López Gómez". Igualmente podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con las calidades exigidas, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal, promesa de sociedad). Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica señaladas. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan la posibilidad de ofrecer en su actividad económica la venta, fabricación, y/o distribución de todos los elementos objeto del presente estudio.

SILLAS Y TEATROS

Adriana Blandón.

CEL 3225826129-3024772809

ventas@sillasyteatros.com

Bogotá

AUDISILLAS SEATING

Alexis Montero R.

CEL. 3015268382

info@audisillas.com -ventas@audisillas.com

Bogotá

AUDITORIUM S.A.C.I

SAMANTA BELTRAN OVIEDO

Cel. 302 3117600 - 8006499

sillasyauditorios@hotmail.com

Bogotá

- a) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles proponentes la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, realizó un sondeo en el mercado con diferentes firmas para establecer los precios en los que se encuentran las sillas con estructura metálica para auditorio, donde se hizo un análisis comparativo para obtener precios razonables y acordes con los manejados en la actualidad teniendo en cuenta el plazo, forma de pago, garantías, tramites de importación, obtención de licencias, requisitos técnicos mínimos, etc. según aplique.
- b) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Al solicitar la cotización en el mercado se manifestó las condiciones que envuelven la contratación de la unidad ejecutora; Es de tener en cuenta que la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en los últimos años no ha realizado la contratación de adquisición de sillas para el auditorio por lo cual toma como referencia contratos realizados en otras entidades para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la ejecución del contrato..
- c) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global, entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad de los objetivos fundamentales, el de garantizar la **ADQUISICION DE LAS SILLAS CON ESTRUCTURA METALICA PARA AUDITORIO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.**

Es de anotar que los precios de las sillas con estructura metálica para auditorio, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y el contrato se efectuara en el mes de Abril del año 2021, garantizando las condiciones normales de precio

- d) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen los cuales serán asumidos por el contratista.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Pólizas, Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley).

- e) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se tendrá en cuenta la forma de pago la cual se realizara en forma **TOTAL** y de acuerdo a la disponibilidad del PAC, el plazo de ejecución para la adquisición de las sillas con estructura metálica para auditorio, será de CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, ubicada en el kilómetro 1 vía Vélez -Barbosa, vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- f) **COSTOS INDIRECTOS:** El contratista debe asumir los costos indirectos de la contratación que se presenten durante la instalación, tales como pólizas, certificaciones, transporte, producción, almacenaje, descargue, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato así mismo garantizando la entrega formal y funcionamiento adecuado de las sillas.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Se pueden adquirir y contratar en el mercado nacional sin dificultad.

MONEDA A CONTRATAR: La moneda a contratar y presentar oferta será MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (3) vigencias así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2018	2019	2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	No existe Ref.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	No existe Ref.	PN DESUC 39-8-10029 -19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS A TODO COSTO PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ.	LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN (INCLUYE REMOCIÓN DE LAS SILLAS ACTUALES) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SILLAS DEL AUDITORIO "CAPITÁN DE FRAGATA AURELIANO CASTRO ROMERO" Y DEL AUDITORIO "TENIENTE PRIMERO JESÚS ANTONIO NIETO GARCÍA" EN LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	No existe Ref.	Suministro hasta agotar presupuesto.	213
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No existe Ref.	No aplica.	No aplica.
VALOR DEL CONTRATO	No existe Ref.	\$ 260.000.000	\$98.121.450
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	No existe Ref.	El pago se realizará contra entrega una vez se realice la debida instalación de las sillas dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por el Departamento de Sucre, teniendo en cuenta el derecho a turno y la	La Escuela Naval de Suboficiales ARC, "Barranquilla" se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en UN PAGO TOTAL, contra entrega, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2018	2019	2020
		programación anual de caja P.A.C., una vez que se realicen las pruebas de satisfacción con su debida instalación y cumpla con las especificaciones requeridas.	(salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División de Financiera de la Escuela Naval de Suboficiales ARC. "Barranquilla" de la Armada Nacional.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	No existe Ref.	Recurso 16.	
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	No existe Ref.	<ul style="list-style-type: none"> •OFIEXPORT SAS •DIVIAREAS S.A.S •MADEMUEBLES DE COLOMBIA •DINATEL GROUP S.A.S •JM GRUPO •BRID SOLUCIONES SAS •SIRIUS GOLD SAS 	<ul style="list-style-type: none"> •COLCONDI SAS •comercializadora cms •CIMAC •R&J INGENIERIA SAS •CONINCAG SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No existe Ref.	No se Aplicaron.	No se Aplicaron.
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	No existe Ref.	Las sillas serán instaladas en la Escuela de Carabinero Rafael Núñez previa coordinación con el supervisor del contrato.	Los bienes contratados deberán ser entregados e instalados a todo costo en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato. Verificación cumplimiento especificaciones técnicas: Almacén General de la Escuela Naval de Suboficiales ARC. "Barranquilla", ubicado en la Vía 40 con 58 esquina. Instalación: Auditorios de la Escuela Naval de Suboficiales ARC. "Barranquilla".
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	No existe Ref.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Seriedad • Incumplimiento del contrato • Calidad del servicio • No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de seriedad de la oferta • Cumplimiento • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCION)	No existe Ref.	El plazo de ejecución será de 45 días calendarios a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio al contratista.	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 01 de septiembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: La Policía Nacional a nivel Nacional demanda el mercado con la compra de este tipo de elementos en los cuales acuden a adelantar regularmente procesos de contratación para el efecto, en el caso de la Policía Nacional sus instalaciones policiales representadas por las Escuelas de Formación cuentan dentro de su infraestructura con auditorios, por tal razón la unidad año tras año adelanta bajo un proceso de contratación como lo evidencia la consultas en el portal de contratación <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data>

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

4.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró lo siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	AÑO	VALOR	LINK
MUNICIPIO DE NEIVA -HUILA	COMPRA DE SILLAS CON DESTINO A LA DOTACIÓN DEL AUDITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	MNSGCMCCV 0413 DE 2019	2019	\$ 9.783.411	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.974526&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL AUDITORIO DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	PN DECES MIC 039 DE 2019	2019	\$ 66.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.983416&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN (INCLUYE REMOCIÓN DE LAS SILLAS ACTUALES) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SILLAS DEL AUDITORIO "CAPITÁN DE FRAGATA AURELIANO CASTRO ROMERO" Y DEL AUDITO	0015-ARC-ENSB-CLENS-2020	2020	\$ 98.502.096	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1148012&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true

Nota: El precio de referencia SECOP, No se tendrá en cuenta ya que las necesidades de la Escuela de Carabineros de Vélez y demás entidades a nivel nacional presentan diferencias significativas que impiden el análisis objetivo de los procesos y que permitan fundamentar el presente estudio dadas las diferentes especificaciones técnicas y costos.

4.2 ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relacionan los valores de las últimas contrataciones de objeto similar al presente estudio previo, adelantadas por la Policía Nacional en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
POLICIA NACIONAL ESVEL	PN ESVEL No 58-2-10013-19	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	\$ 13.161.000
POLICIA NACIONAL ESVEL	PN ESVEL No 58-2-10002-20	ADQUISICIÓN DE SILLAS - PUPITRES UNIVERSITARIAS PARA LAS AULAS DE CLASE Y SILLAS PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	\$ 62.976.200
POLICIA NACIONAL ESVEL	Orden de Compra 48724	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES Y REUNIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	\$ 18.135.600

NOTA: Estos bienes con las características técnicas de la necesidad, no han sido adquiridos por la unidad en las últimas vigencias, por lo tanto, para el presente estudio previo no es posible establecer un precio histórico puntal a la necesidad, se establece la referencia de proceso adelantados por la unidad en la vigencia 2020 de procesos similares a las del presente estudio.

4.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN N No. 1 SILLAS Y	COTIZACIÓN No. 2 AUDISILLAS	COTIZACIÓN No. 3 AUDITORIUM	MENOR VALOR COTIZADO

		TEATROS	SEATING	S.A.C.I	
1	<p>SILLAS CON ESTRUCTURA METÁLICA:</p> <p>Espaldar: Modulada en madera 15 mm. Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma californiana TB 117. Retardantes al fuego y/o ignífugo.</p> <p>Forrada en paño Escocia calidad unoxuno o paño sintético calidad cuero tex, colores a elección por el contratante, costuras en hilo Aptan 40.</p> <p>Asiento: Estructura metálica 3/4 HR. Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3+/-5, norma californiana TB 117. Retardantes al fuego y/o ignífugo, Sistema abatible por gravedad, ejes en Acero y sistema de soporte en acero. Supresores de ruido.</p> <p>Laterales e intermedias: Perfil Cuadrado de 1.5" calibre 16 cr. Base en platina de 3/16X2.5". Pintura epoxicos horneada electrostática Colores a elección.</p> <p>Terminales de pasillo: moduladas en madera prefabricada 12mm. Tapizadas en paño colores a elección por muestrario o madera a la vista.</p> <p>Brazos: Madera tipo Perillo sellada y lacada colores a elección. O brazo en poliuretano piel integral tipo media luna.</p> <p>Instalación: El lugar de entrega e instalación de los bienes debe realizarse en el auditorio de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" Ubicada en el kilómetro 1 vereda el Tun Tun Municipio de Vélez – Santander, con previa coordinación del supervisor del contrato, dentro de los límites de tiempo estipulados en el proceso contractual, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2. Sin que se genere costo adicional para la Policía Nacional –ESVEL.</p>	\$328.600	\$374.850	\$535.000	\$328.600

Nota: El cuadro anterior resume las tres propuestas presentadas por los oferentes que ofertan los bienes objeto del presente estudio previo y además el menor valor cotizado para la adquisición e instalación a todo costo de sillas tipo o para auditorio, que cumple con las características técnicas exigidas, necesarios para suplir la necesidad plasmada en el plan anual de adquisiciones.

4.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

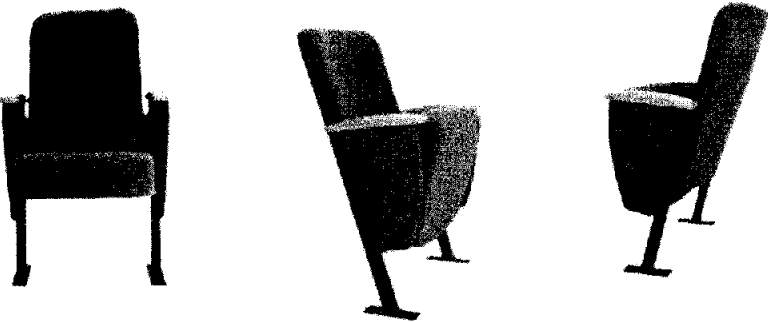
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	<p>SILLAS CON ESTRUCTURA METÁLICA:</p> <p>Espaldar: Modulada en madera 15 mm. Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117. Retardantes al fuego y/o ignifugado.</p> <p>Forrada en paño Escocia calidad unoxuno o paño sintético calidad cuero tex, colores a elección por el contratante, costuras en hilo Aptan 40.</p> <p>Asiento: Estructura metálica 3/4 HR. Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117. Retardantes al fuego y/o ignifugado, Sistema abatible por gravedad, ejes en Acero y sistema de soporte en acero. Supresores de ruido.</p> <p>Laterales e intermedias: Perfil Cuadrado de 1.5" calibre 16 cr. Base en platina de 3/16X2.5". Pintura epoxicos horneada electrostática Colores a elección.</p> <p>Terminales de pasillo: moduladas en madera prefabricada 12mm. Tapizadas en paño colores a elección por muestrario o madera a la vista.</p> <p>Brazos: madera tipo Perillo sellada y lacada colores a elección. O brazo en poliuretano piel integral tipo media luna.</p> <p>Instalación: El lugar de entrega e instalación de los bienes debe realizarse en el auditorio de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" Ubicada en el kilómetro 1 vereda el Tun Tun Municipio de Vélez – Santander, con previa coordinación del supervisor del contrato, dentro de los límites de tiempo estipulados en el proceso contractual, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2.</p> <p>Sin que se genere costo adicional para la Policía Nacional –ESVEL.</p>	No se toma como Ref.	No se toma como Ref.	\$328.600	\$328.600

Nota: En este ítem solo se tendrán en cuenta los precios del mercado obtenidos a través de las cotizaciones, toda vez que las consultas realizadas en el SECOP y a los precios Históricos consultados no son de iguales características al objeto del presente estudio previo, ya que las necesidades de la Escuela de Carabineros de Vélez y demás entidades a nivel nacional y las unidades que pertenecen a la Policía Nacional presentan diferencias significativas que impiden el análisis objetivo de los procesos y que permitan fundamentar el presente estudio dadas las diferentes especificaciones técnicas y costos.

4.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RECURSO	RUBRO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10 y 16	02-01-01-003-008-01-01	ESVEL	<p>SILLAS CON ESTRUCTURA METÁLICA:</p> <p>Espaldar: Modulada en madera 15 mm. Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117. Retardantes al fuego y/o ignifugado.</p> <p>Forrada en paño Escocia calidad unoxuno o paño sintético calidad cuero tex, colores a elección por el contratante, costuras en hilo Aptan 40.</p> <p>Asiento: Estructura metálica 3/4 HR. Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3+/-5, norma california TB 117. Retardantes al fuego y/o ignifugado, Sistema abatible por gravedad, ejes en Acero y sistema de soporte en acero. Supresores de ruido.</p> <p>Laterales e intermedias: Perfil Cuadrado de 1.5" calibre 16 cr. Base en platina de 3/16X2.5". Pintura epoxicos horneada electrostática Colores a elección.</p> <p>Terminales de pasillo: moduladas en madera prefabricada 12mm. Tapizadas en paño colores a elección por muestrario o madera a la vista.</p> <p>Instalación: El lugar de entrega e instalación de los bienes debe realizarse en el auditorio de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" Ubicada en el kilómetro 1 vereda el Tun Tun Municipio de Vélez – Santander, con previa coordinación del supervisor del contrato, dentro de los límites de tiempo estipulados en el proceso contractual, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2. Sin que se genere costo adicional para la Policía Nacional –ESVEL.</p>	500	\$328.600	\$164.300.000
VALOR TOTAL RECURSO ASIGNADO							\$192.195.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$164.300.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>SILLAS CON ESTRUCTURA METÁLICA:</p> <p>Espaldar: Modulada en madera 15 mm. Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117, retardantes al fuego y/o ignifugado, forrada en paño Escocia calidad unoxuno o paño sintético calidad cuero tex, colores a elección por el contratante, costuras en hilo Aptan 40.</p> <p>Asiento: Estructura metálica 3/4 HR, Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3+/-5, norma california TB 117, retardantes al fuego y/o ignifugado, sistema abatible por gravedad, ejes en acero y sistema de soporte en acero. Supresores de ruido.</p> <p>Laterales e intermedias: Perfil Cuadrado de 1.5" calibre 16 cr, base en platina de 3/16X2.5". Pintura epoxicos horneada electrostática, colores a elección.</p> <p>Terminales de pasillo: Moduladas en madera prefabricada 12mm, tapizadas en paño colores a elección por muestrario o madera a la vista.</p> <p>Brazos: Elastómero de alto impacto Estructural, diseño ergonómico fijo. Cumple con la norma NFPA 260. O en madera tipo perillo sellado y lacado colores a elección por muestrario.</p> <p><i>Imagen de referencia:</i></p> 	500		
2	<p>ENTREGA E INSTALACIÓN: Las sillas deben ser entregadas e instaladas a todo costo en el auditorio de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" Ubicada en el kilómetro 1 vereda el Tun Tun Municipio de Vélez – Santander, con previa coordinación del supervisor del contrato.</p> <p>La instalación de las sillas comprende los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución e Instalación: Recto, curvo, en tándem de 2 hasta 18 sillas, con tiros visuales al 0%,25%,50%. • Niveles de Inclinación: Según obra civil, de 0%,4%,6%,8%. • Anclaje: A concreto 3000 psi, con perforación en concreto con broca ranura de 3 octavos con longitud de chazo metálico de 2.5 pulgadas. Fijación y ajuste al torque requerido. • Fabricación: Anchos: De 50 a 60 cm entre ejes. 			

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
3	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a que haya lugar dentro de los seis (6) meses siguientes a la instalación de las sillas, en lo que refiere a su estructura metálica y revisión de anclas.		
4	El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte, seguros, entrega y e instalaciones en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes en coordinación con el supervisor del contrato.		
5	La entrega e instalación de las sillas requeridas debe realizarse personalmente, ya sea por el representante legal de la empresa o en su defecto un empleado de la misma debidamente identificado y delegado, en horas hábiles.		
6	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a: equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público, en caso de que se presenten se deberá restablecer al estado original, los costos involucrados en la misma serán asumidos por el contratista, así como las sanciones o multas a que haya lugar.		
7	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA</p> <p>Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá:</p> <p>El oferente a través del diligenciamiento del presente ítem certifica que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, con la aplicación de buenas prácticas de manufactura, de acuerdo al contrato y demás que la normatividad ambiental indique.</p> <p>El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes de los elementos suministrados, estén constituidos por un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.</p> <p>El oferente deberá anexar el certificado en el momento de la presentación de propuestas, solo en el caso que la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.</p> <p>Revisado y/o Apoyado / <u><i>Daniel Rodriguez</i></u> Patrullero DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ RINCÓN Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recurso</p> <p>Revisado y/o Apoyado / <u><i>Ruby</i></u> ING. RUBY MILENA CADENA ZARATE Asesora sistema Gestión Ambiental</p> <p>Diligenciar el formato Anexo 8. Compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad.</p>		

COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 y Resolución 0312 del 2019 el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos:

En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017 y demás normas que lo modifiquen; el oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, presentando con la propuesta, la respectiva certificación del proceso de implementación del SGSST llevado a cabo al interior de la empresa, expedido por la ARL y/o certificado del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado con expedición no mayor a 30 días de acuerdo al número de empleados; y anexando copia de la licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente por la secretaría de salud departamental y certificado de curso de 50 Horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El oferente debe cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan el Sistema General de Seguridad Social y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todo el personal que de manera directa realice alguna actividad para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Debe dar cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015, para lo cual deberá presentar afiliación a ARL al nivel de riesgo según su actividad económica.

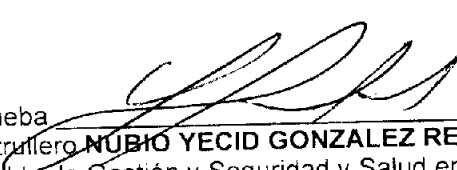
8 El oferente debe contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual el oferente asumirá su costo, de la misma manera en caso de que se requiera ejecutar trabajo en alturas para las actividades de instalación a desarrollar, debe presentar los certificados de trabajo en altura del personal que ingresa a la unidad a realizar su actividad y deberá contar con el equipo de alturas necesario para la ejecución de las actividades del contrato.

El oferente deberá suministrar la capacitación a la entrega de los bienes y deberá ilustrar el plan de mantenimiento de los mismos.

Los trabajadores que van a ingresar a las instalaciones de la ESVEL deberán dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido en la unidad, de igual manera portar en todo momento los elementos de protección personal.

El oferente es el responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, la POLICÍA NACIONAL no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores para el desarrollo del objeto contractual.

Revisa y Aprueba


Patronero **NUBIO YECID GONZALEZ REYES**
Responsable de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo

COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Confidencialidad e integridad de la información institucional : dada la naturaleza del las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
- 9
- En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO.

REVISY APRUEBA /

Intendente **EDWIN LEONARDO RANGEL LUNA**
Técnico en Telemática ESVEL

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN

Para establecer la capacidad técnica de cumplimiento de los Proponentes se realizará a través de RUP en el cual se verificarán un máximo de dos (2) contratos ejecutados y certificados en el RUP, contratos realizados cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial convertido a SMMLV es decir (181 SMLMV), con la clasificación del código UNSPSC relacionado a continuación, así

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56112101	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para auditorios o estadios o uso especiales

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural la cual debe ser proporcional a su participación.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción, la cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Capitán **WILLIAM FERNANDO VANEGAS REINA**
Jefe Grupo Logístico ESVEL

ANEXO 3.

FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
Silla	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
Sillas con estructura metálica	
UNIDAD DE MEDIDA	
Unidad	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>Espaldar: Modulada en madera 15 mm. Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117, retardantes al fuego y/o ignifugado, forrada en paño Escocia calidad unoxuno o paño sintético calidad cuero tex, colores a elección por el contratante, costuras en hilo Aptan 40.</p> <p>Asiento: Estructura metálica 3/4 HR, Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117, retardantes al fuego y/o ignifugado, sistema abatible por gravedad, ejes en acero y sistema de soporte en acero. Supresores de ruido.</p> <p>Laterales e intermedias: Perfil Cuadrado de 1.5" calibre 16 cr, base en platina de 3/16X2.5". Pintura epoxicos horneada electrostática, colores a elección.</p> <p>Terminales de pasillo: Moduladas en madera prefabricada 12mm, tapizadas en paño colores a elección por muestrario o madera a la vista.</p> <p>Brazos: Elastómero de alto impacto Estructural, diseño ergonómico fijo. Cumple con la norma NFPA 260. O en madera tipo perillo sellado y lacado colores a elección por muestrario.</p>	

ANEXO 4.

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1. FORMA DE ADJUDICACIÓN – SUBASTAINVERSA ELECTRÓNICA.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes" de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica de acuerdo a la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II, la cual se realizará bajo los siguientes criterios:

* La adjudicación será de forma total.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de esta adquisición y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lances mínimo para el presente proceso el 2% del presupuesto oficial asignado.

NOTA 1: El porcentaje final de descuento ofertado por el proponente adjudicatorio, será aplicado a cada uno de los ítems del presente proceso.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SILLAS CON ESTRUCTURA METÁLICA A TODO COSTO PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ". DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS).	\$ 164.300.000	2%

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al proponente que ofreció el mayor porcentaje de descuento en la propuesta inicial. De persistir el empate la Entidad debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, en los términos del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2° de la Ley 816 de 2003.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional (proponente singular).
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: En caso de persistir el empate se realizará en la audiencia de subasta un sorteo y se desempatará por papeletas, cuyo detalle se comunicará en la audiencia.

ANEXO No.5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía De Seriedad	RIESGO JURIDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) Del Monto Del Presupuesto Oficial.	OFERENTES	Desde la presentación de la oferta y por (4) meses más	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURIDICO	La no aplicación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURIDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, y el tiempo que cubre la garantía técnica buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial o total	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial o total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

**ANEXO No. 7.1
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO FINANCIERO	Que el oferente no asuma todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran para la ejecución del contrato.	Que el contratista incurra en fraudes tributarios sobre pago de sus obligaciones	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACION DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME NOVEDAD	OCURRA EL EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que el oferente que resulte adjudicatario, una vez se firme el contrato, no constituya las garantías exigidas para el mismo o que lo haga en forma extemporánea, es decir, por fuera de los plazos señalados en el proceso	Imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato o hacerlo de modo tardío por cuanto no se han surtido los requisitos para ello.	5	4	9	EXTREMO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE LA NOTIFICACION PARA LA ENTREGA DEL REQUISITO	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que se presenten incumplimientos en el plazo de ejecución del contrato conforme a los plazos de ejecución y entregas establecidas.	Incumplimientos a la ejecución del contrato	4	4	8	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN/SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE TRABAJO	MENSUAL
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	PLANEACION	Que se presenten Costos adicionales Asociados al Transporte, e instalación	Incremento en los costos de producción	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo asociado a la confidencialidad de la información e instalaciones.	Fuga de Información Confidencial de la Institución	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER EL FORMULARIO N° 1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD A LA TOTALIDAD DE SUS FUNCIONARIOS INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo presentado por accidentalidad o muerte de personal del CONTRATISTA.	Responder por la indemnización del accidentado.	5	4	9	EXTREMO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	OCURRA EL EVENTO

7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Condiciones climáticas adversas	Retraso en la ejecución	5	4	3	EXTRINSECO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME NOVEDAD/SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DE MODO Y TIEMPO A INDETERMINAR PRORROGAS	OCURRA EL EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en las especificaciones técnicas generales y particulares y el no cumplimiento de la normatividad vigente. Mala calidad sin las características y referencias técnicas exigidas dentro del proceso.	Mala calidad de los bienes y del sistema	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME NOVEDAD/SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CADA EQUIPO CONTRATADO.	OCURRA EL EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad y terminado e instalación de las sillas con estructura metálica para el auditorio	Mala calidad de los bienes y del sistema	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME NOVEDAD/SEGUIMIENTO ALN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	OCURRA EL EVENTO
10	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Fluctuación de precios según demanda de precios	Desequilibrio económico	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICAR LOS PRECIOS OFERTADOS Y EN CASO DE PRESENTARSE EL EVENTO DURANTE LA EJECUCION DOCUMENTAR LA SITUACION.	OCURRA EL EVENTO
11	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ADMINISTRATIVO	No pago de salarios, prestaciones e indemnización laborales	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales u honorarios	3	4		MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	1	2	3	MEDIO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN/ PRESENTA LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SUPERVISOR YEE INFORMAR LAS NOVEDADES DEL PERSONAL.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

NOTA 1: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión.

NOTA 2: Corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Elaboro. Capitán **WILLIAM FERNANDO VANEGAS REINA**
Jefe Logístico

ANEXO 8.

ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" como Institución La como Institución destinada a la formación y la investigación debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente,

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Vélez Santander, 11/02/2021

Señores
PROVEEDORES
País

Asunto: Solicitud de cotización sillas auditorio.

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su colaboración en el sentido de expedir una cotización para ADQUISICIÓN DE SILLA PARA AUDITORIO CON MESA ESCRITURA A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", para lo cual me permito remitir la siguiente información con el fin de que sea tenida en cuenta en el momento de realizar la cotización de cada uno de los elementos, tener en cuenta todos los servicios con las mismas especificaciones o descripción:

A continuación, se encuentra la relación de los servicios y las especificaciones de la cotización.

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización que el proveedor suministre servirá de base para la realización del estudio de mercado para su previa contratación, esta no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SILLA PARA AUDITORIO CON MESA ESCRITURA A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SILLA TIPO AUDITORIO	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD A COTIZAR
1	<p>Espaldar: Modulada de alta resistencia en madera 15 mm. Suavizada con espuma inyectada en poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117. Retardantes al fuego y/o ignifugado. Forrada en paño Escocia calidad unoxuno o paño sintético calidad cuero tex, colores a elección por Muestrario, costuras en hilo Aptan 40.</p> <p>Asiento: Estructura metálica 3/4 HR. Suavizada con espuma inyectada en poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117. Retardantes al fuego y/o ignifugado, Sistema abatible por gravedad, ejes en Acero y sistema de soporte en acero. Supresores de ruido en caucho.</p> <p>Laterales e intermedias: Perfil Cuadrado de 1.5" calibre 16 cr. Base en platina de 3/16X2.5". Ejes Rotación en acero, Tapas laterales en madera tintillada y lacada Forradas o paño sintético calidad cuero tex, colores a elección por Muestrario, costuras en hilo Aptan 40. Pintura epoxicos horneada electrostática Colores a elección.</p> <p>Terminales de pasillo: moduladas en madera prefabricada 12mm. Tapizadas en paño colores a elección por muestrario o madera a la vista.</p> <p>Brazos y/o Porta mesa (Opcionales): Sistema de mesa antipánico en madera y soporte metálico brazos madera tipo Perillo sellada y lacada colores a elección. O brazo en poliuretano piel integral tipo media luna</p>	500 Unidades
2	<p>SERVICIOS: Se requiere la instalación de las sillas en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez. "Niveles de Inclinación: Según obra civil, de 0%,4%,6%,8%. Distribución e Instalación: Recto, curvo, en tándem de 2 hasta 14 sillas, con tiros visuales al 0%,25%,50%. Anclaje a: A concreto 3000 PSI, Cerámicos, mármol, Alfombrados, sintéticos. Transporte de los elementos en óptimas condiciones para la entrega de los mismos.</p>	
CAPACIDAD OPERATIVA		
3	Garantizar que el personal idóneo para la instalación y adecuación de las sillas estén amparados ante la ley en temas de ARL – Al igual que los demás requisitos para la prestación del servicio en relación de SGSST	
OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia 	

	<p>deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p>8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p> <p>9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.</p> <p>10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>
--	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará en UN SOLO PAGO , en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera ESVEL, tales como certificado de pago por contador o copia de las planillas de pago seguridad social y parafiscales según Ley 100, los pagos estarán sujetos al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
----------------------	--

RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE CUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TREINTA DIAS CALENDARIO MAS LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UNA AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UNA AÑO MAS LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20 % DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRFSTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR OFRECIDO	Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, etc.
-----------------------	---

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El proveedor que desee cotizar cuenta con CINCO (5) días después de la presente solicitud de cotización, para entregar la respectiva cotización, ésta debe ir dirigida a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, Vereda el tun tun Finca villa Elvia ó debe ser enviada a los correos electrónicos: esvel.grulo-jef@policia.gov.co , william.vanegas5317@correo.policia.gov.co
--	--

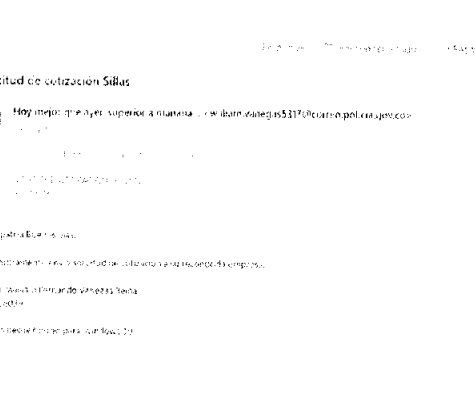
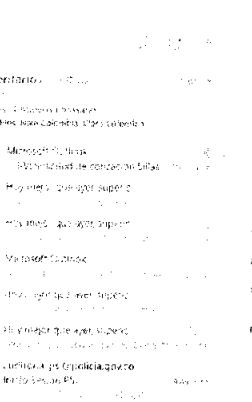
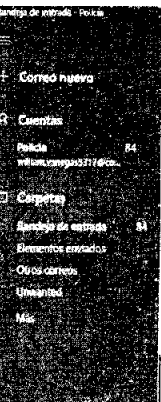
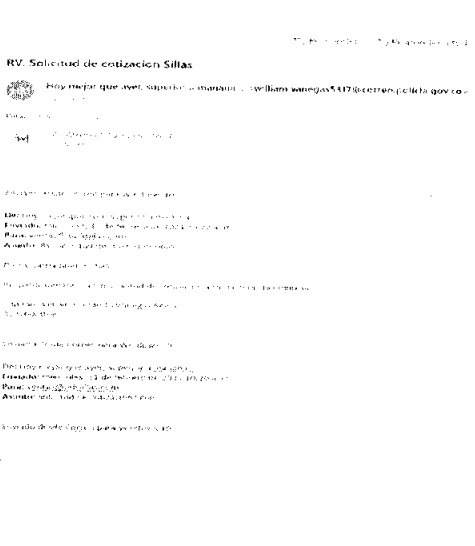
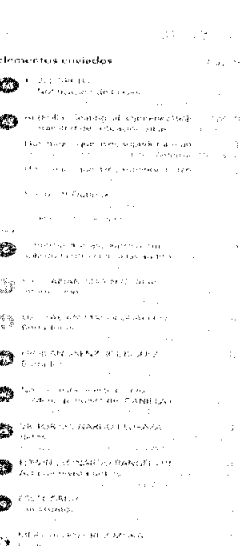
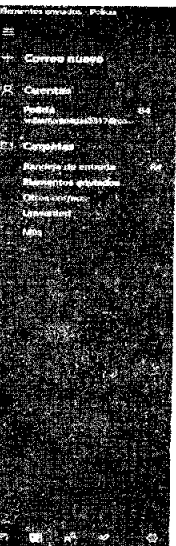
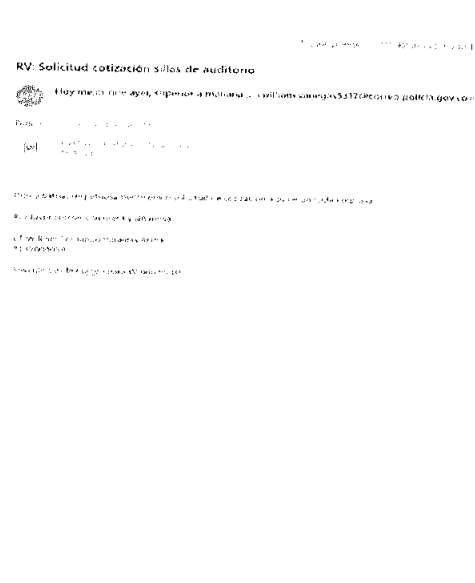
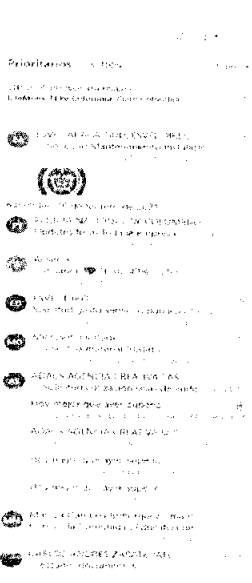
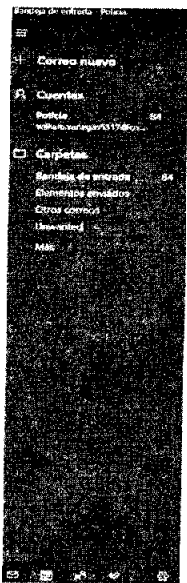
Nota:

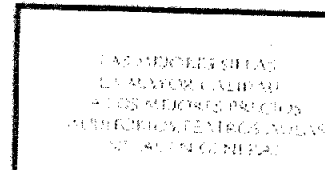
- 1. La cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los elementos y/o ítem establecida en el formato, pero con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.**
- 2. Se hace necesario que la cotización cuente con una vigencia.**
- 3. Las sillas deben ser entregadas e instaladas en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.**

Agradezco la atención y pronta colaboración a la presente solicitud

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
Capitán WILLIAM FERNANDO VANEGAS REINA
JEFE GRUPO LOGISTICO.





Bogotá Febrero 10 del 2021

SEÑORES:

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.

Atte. CT. William Fernando Vanegas Reina.

Cel: 3137006039.

Cotización No 0125

Referencia Fabricación sillas para auditorio.

En atención a La solicitud, presentamos La siguiente cotización.

Datos de la empresa:

AUDISILLAS S.A.S

NIT. 900.827.154-0

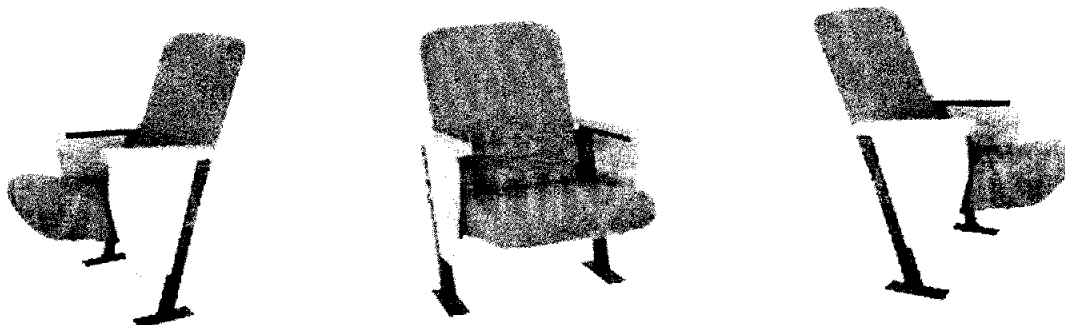
Carrera 56° # 5b-81 barrio Galán (Bogotá)

3015268382

8048380.

www.audisillas.com
Cra 56° # 5b-81.Galan Tel. 8048310-3015268382
Bogotá D.C. Colombia
Correos: info@audisillas.com -ventas@audisillas.com

Silla de Auditorio Ref. Fenix.



Espaldar: Modulada lamina calidad MDF 650 PSI de alta resistencia de 12 mm, Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117. Retardantes al fuego y/o ignifugado. Forrada en paño Escocia calidad unoxuno, colores a elección por Muestrario, costuras en hilo Aptan 40.

Asiento: Estructura metálica 3/4 HR. Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117. Retardantes al fuego y/o ignifugado, Sistema abatible por gravedad, ejes en Acero y sistema de soporte en acero. Supresores de ruido.

Laterales e intermedias: Perfil Cuadrado de 1.5" calibre 16 cold rolled. Base en platina de 1/4X2.5". Pintura epoxicos horneada electroestática Colores a elección.

Terminales de pasillo: moduladas en madera tapizadas o forradas en formica colores a elección por muestrario.

Brazos: Elastómero de alto impacto Estructural, diseño ergonómico fijo. Cumple con la norma NFPA 260. O en madera tipo perillo sellado y lacado colores a elección por muestrario.

VALOR 500 UNIDADES: \$ 157.500.000,00 *Sin Raqueta abatible.*

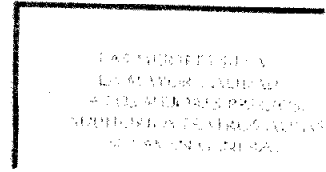
VALOR IVA 19%: \$ 29.925.000,00

VALOR TOTAL: \$ 187.425.000,00

Fabricación: Anchos: De 50 a 60 entre ejes. **Niveles de Inclinación:** Según obra civil, de 0%, 4%, 6%, 8%.

Distribución e Instalación: Recto, curvo, en tándem de 2 hasta 14 sillas, con tiros visuales al 0%, 25%, 50%.

Anclaje: A concreto 3000 pis, El cliente es responsable por el estado del piso, y se hará cargo de aditivos si son necesarios. Cerámicos, mármol, Alfombrados, sintéticos



CONDICIONES COMERCIALES

Formas de Pago: Anticipo del 50% inicial y 50% contra-entrega A conformidad.

Plazo de Entrega: 75 días calendario.

Validez de la oferta: 30 días.

Garantía: Tres (3) años, pólizas de cumplimiento, buen manejo de anticipo y calidad de servicio

Fecha de iniciación: A convenir

Transporte e instalación: Incluida al municipio de Vélez Santander.

A TENER EN CUENTA:

El tiempo de entrega Pactado en la presente cotización empieza a tener validez a partir de:

- La aceptación de la cotización y sus términos.
- La confirmación del anticipo.
- La aprobación de planos, colores y terminados.

En caso de que la entrega no se efectuó por retrasos en la terminación de la obra civil:

La instalación y almacenaje tiene una validez de 4 meses. Después del tiempo estipulado se harán cobros pertinentes.

Si el contratante retrasa los tiempos de pago se harán recargos por mora y costos financieros.

Estamos aquí para satisfacer sus necesidades y que sus proyectos rijan por la excelencia.

Cordialmente

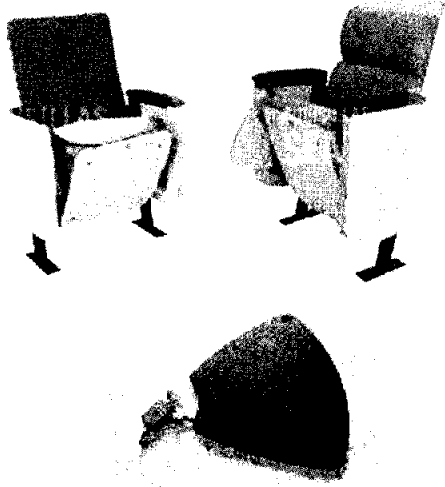
Alexis Montero R.

Cel: 3015268382

tel.: (031) 8048380

Bogotá

www.audisillas.com
Cra 56ª # 5b-81.Galan Tel. 8048310-3015268382
Bogotá D.C. Colombia
Correos: info@audisillas.com -ventas@audisillas.com

MESA ABATIBLE ANTIPÁNICO TIPO PENDULO (Opcional)	
IMAGEN	DESCRIPCION
	<p><u>DIMENSIONES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 35 cm Ancho x 34 cm Fondo - Madera prefabricada de 12 mm. - Estructura de soporte en varilla 9/16 inoxidable 304 - Rótula en bronce fosforado con Sistema de flexión en resorte.

La cantidad de sillas se confirmará una vez recibamos planos para distribución.

❖ **PARA GARANTIZAR LA INSTALACION DE LA SILLETERIA SE REQUIERE UNA PLACA DE PISO DE CONCRETO DE 3000 PSI.**

LAS SILLAS SE FABRICARÁN DE ACUERDO AL DESNIVEL DEL PISO.

LOS ANTERIORES PRECIOS INCLUYEN:

- ❖ El servicio de asesoría en el amoblamiento.
- ❖ Manual de Mantenimiento y conservación de las sillas.

SERVICIOS DE PREVENTA:

- ❖ Asesoría en materiales de las sillas mas adecuados respecto a clima y uso.
- ❖ Asesoría en calidad de materiales.
- ❖ Tapizado a elegir entre calidades y texturas diferentes: Lafayette (microfibra, paño amaretto) , 1x1 (paños escorial) proquinal (cordocueros o pranas)

CONDICIONES COMERCIALES	
TIEMPO ENTREGA:	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE PRODUCCION E INSTALACION
GARANTIA:	Garantía 3 años por defectos de fabricación y calidad de materiales.
SITIO ENTREGA:	Bogotá.
TRANSPORTE	A CONVENIR
FORMA DE PAGO:	50% como Anticipo. 25% Inspección Interventoría y salida de Fabrica y 25% instalación y presentación Factura a entera satisfacción.
VALIDEZ OFERTA:	20 días

Atentamente,

SAMANTA BELTRAN OVIEDO

Cel. 302 3117600

Bogotá, D.C, 13 de febrero de 2021
C.A.103

Señores

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELZ

Bogotá

Cordial Saludo:

Atendiendo su gentil solicitud con gusto presentamos a su consideración la siguiente cotización,

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES SILLA DUQUEZA

Construcción del Montante:

Los montantes de pasillo e intermedios tienen un diseño de pedestal moderno y construcción en acero CR Cal. 16 soldado con MIG para dar un apoyo fuerte y rígido a los otros componentes de la silla.

Todas las partes de metal expuestas serán cubiertas en polvo epoxy. El acabado de cubrimiento de polvo será aplicado por medios electrostáticos a un espesor de 2-3 mils, y proporcionara una capa durable que tiene una dureza 4H de lápiz. Antes se tratarán partes de metal con una bonderización de fase cinco en pro de la adherencia del acabado, y después de cubrir será homeada para causar flujo apropiado del polvo del epoxy y producir un acabado gofrado, durable en color negro semi mate.

Partes Tapizadas:

Las partes tapizadas tienen una espuma inyectada de poliuretano que tiene un frente redondeado agradable y extendido para dar extra comodidad, se tapiza su superficie entera con una cubierta cuidadosamente cosida en paño tipo, 1x1 o microfibra (Colores a elegir), los tapizados van en la parte frontal del espaldar, la superficie superior e inferior del asiento, El respaldo en carcasa metálica.

Los montantes del pasillo

se suministran con paneles decorativos sólidos en madera tapizados igual al asiento redondeadas o en forma tal que complementen el diseño del asiento, el borde frontal del panel decorativo es vertical y el borde trasero es vertical en la parte inferior, cambiando en la parte superior para ajustarse a la inclinación del espaldar.

Descansillos de brazo: fijo, ergonómicos y resistentes **diseño especial en poliuretano.**

Soporte Abatible

La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre un soporte en lamina de acero CR con perno de nylon para una operación silenciosa y continua: La función de levantar la silla se realiza por gravedad, está certificada para pasar la prueba de oscilación f-851-87 método de prueba para sillas con mecanismo abatible.

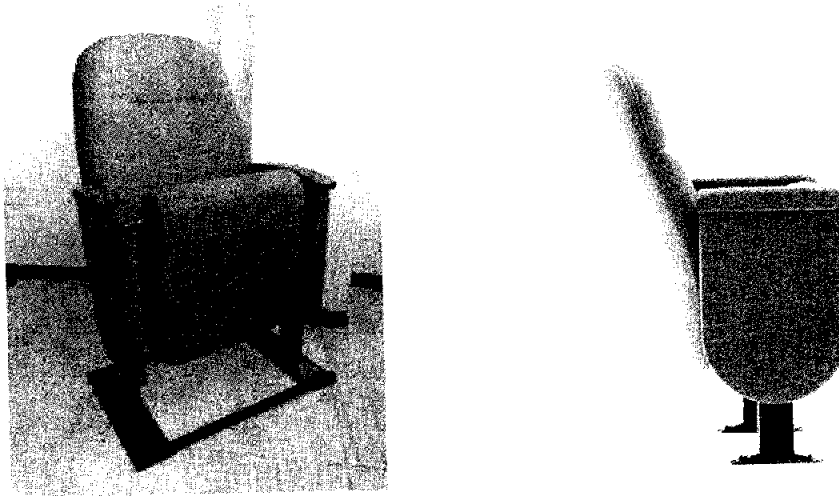
AUDITORIUM S.A. C.I.

NIT. 800.216.632-5

FABRICA Y OFICINAS: DIAG. 31B SUR No. 26-17
TELS. 8006499
BOGOTA, D.C.

Tipos de Anclaje

Nuestras sillas se pueden anclar tanto a la huella de la grada como a la contrahuella, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), tipo read head.



ESPALDAR EN CARCASA LAMINA METALICA TERMINADOS EN PINTURA
ELECTROSTATICA COLOR NEGRO O TOTALMENTE TAPIZADO

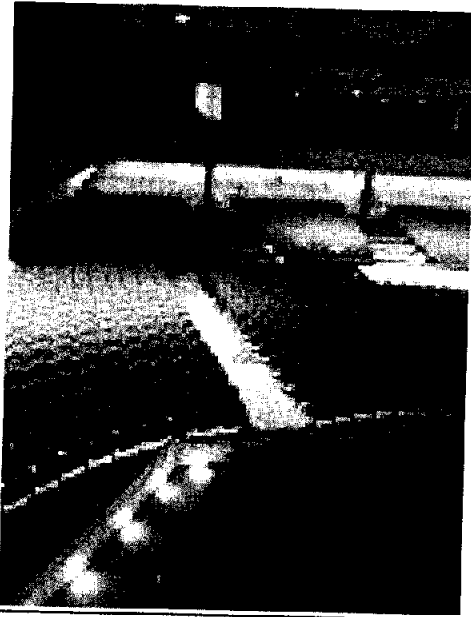
CUADRO DE PRECIOS DUQUEZA

CANT	DESCRIPCION	V/NIT	V/TOTAL
500	SILLA REF. DUQUEZA TOTALMENTE TAPIZADA	480.000	\$ 240.000.000
	I.V.A. 19%		45.600.000
	VALOR TOTAL		\$285.600.000

AUDITORIUM S.A. C.I.

NIT. 800.216.632-5

FABRICA Y OFICINAS: DIAG. 31B SUR No. 26-17
TELS. 8006499
BOGOTA, D.C.



ULTIMA INSTALACION AUDITORIO Y SALONES DE CLASE DE LA IGLESIA CRISTIANA
FILADELFIA J.V. AV. CRA 68 No. 18-49

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES SILLA ADRIATICA NACIONAL

Construcción del Montante:

Los montantes de pasillo e intermedios tienen un diseño de pedestal moderno y construcción en acero CR soldado con MIG para dar un apoyo fuerte y rígido a los otros componentes de la silla,

Todas las partes de metal expuestas serán cubiertas en polvo epoxi. El acabado de cubrimiento de polvo será aplicado por medios electrostáticos a un espesor de 2-3 mils, y proporcionara una capa durable que tiene una dureza 4H de lápiz. Antes se tratarán partes de metal con una bonderización de fase cinco en pro de la adherencia del acabado, y después de cubrir será horneada para causar flujo apropiado del polvo del epoxi y producir un acabado liso, durable.

Partes Tapizadas:

Las partes tapizadas tienen una espuma de poliuretano de 5cm que tiene un frente redondeado agradable y extendido para dar extra comodidad, se tapiza su superficie entera con una cubierta cuidadosamente cosida en la tela o paño especificado (Calidades y colores a elegir), los tapizados van en la parte frontal del espaldar y la superficie superior del asiento, El respaldo y la parte inferior de la silla tiene dos opciones de presentación:

- En plástico tipo liso
- Tapizadas en el mismo material de la parte frontal y superior del asiento.

AUDITORIUM S.A. C.I.

NTT. 800.216.632-5

FABRICA Y OFICINAS: DIAG. 31B SUR No. 26-17
TELS. 8006499
BOGOTA, D.C.

Los montantes del pasillo se suministran con paneles decorativos sólidos en madera de grano vertical redondeadas debidamente tapizadas en forma tal que complementen el diseño del asiento, el borde frontal del panel decorativo es vertical y el borde trasero es vertical en la parte inferior, cambiando en la parte superior para ajustarse a la inclinación del espaldar, los montantes intermedios se suministran con moldura para la parte frontal en madera debidamente tapizados igual a los montantes de pasillo.

Soporte Abatible

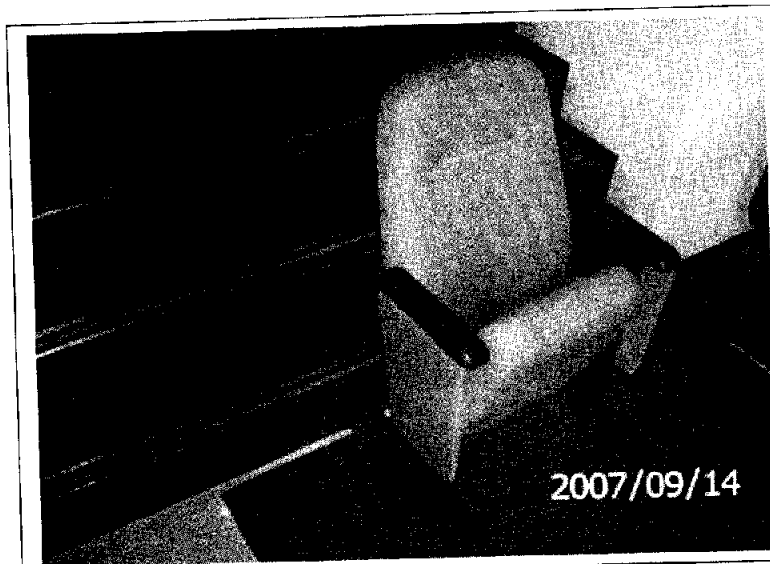
La silla se levanta automáticamente hasta la posición abatida cuando no está ocupada y está montada sobre un soporte en lámina de acero C.R., con perno de nylon para una operación silenciosa y continua. La Función de levantar la silla se realiza por gravedad, está certificada para pasar la prueba de oscilación f-851-87, método de prueba para sillas con mecanismo abatible.

Tipos de Anclaje

Nuestras sillas se pueden anclar tanto a la huella de la grada como a la contrahuella, mediante anclas de fijación (2 por cada pata), tipo read head.

Medidas Silla Adriática

1 pulgada = 2.54 cm
Distancia entre ejes: 21".

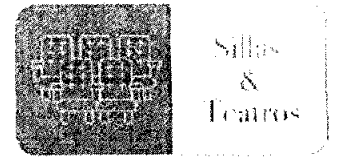


CUADRO DE PRECIOS ADRIATICA

CANT	DESCRIPCION	V/UNIT	V/TOTAL
500	SILLA REF. ADRIATICA	450.000	\$225.000.000
	I.V.A. 19%		42.750.000
	VALOR TOTAL		\$267.750.000

SILLA TIPO AUDITORIO Y TEATRO

Bogotá D.C., 13 Febrero del 2021.



SEÑORES:

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ (SANTANDER)

Atte. CT. WILLIAM FERNANDO VANEGAS REINA.

Cotización No 0460.

Referencia: Fabricación sillas para Auditorio.

Estimados señores.

De acuerdo con la solicitud, nos permitimos presentar a ustedes la oferta comercial adjunta, basados en el requerimiento realizado a nuestra empresa.

Ponemos a su consideración referencia de silla ref. CHEZ incluimos el valor del transporte e instalación para que el producto tenga un perfecto funcionamiento y una mayor vida útil.

El valor de la Raqueta Abatible Anti-pánico es Adicional.

Los colores de los paños son elegidos por muestrario.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes.

Cordial saludo.

ADRIANA BLANDON.

Gerente.

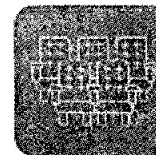
Cel: 3225826129-3024472809.

www.sillasyteatros.com

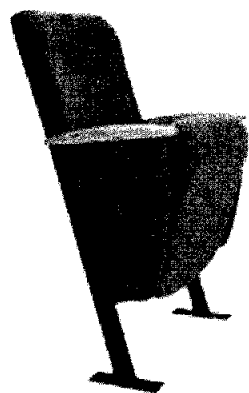
Email: ventas@sillasyteatros.com -- comercial@sillasyteatros.com

Contacto: 322 582 61 29 - 302 447 28 09 - Bogotá - Colombia

SILLA TIPO AUDITORIO Y TEATRO



Sillas
&
Teatros



REFERENCIA CHEZ INYECTADA.

Espaldar: Modulada en madera 15 mm. Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117. Retardantes al fuego y/o ignifugado. Forrada en paño Escocia calidad unoxuno o paño sintético calidad cuero tex, colores a elección por Muestrario, costuras en hilo Aptan 40.

Asiento: Estructura metálica 3/4 HR. Suavizada con espuma poliuretano flexible 55kg/mt3 +/-5, norma california TB 117. Retardantes al fuego y/o ignifugado, Sistema abatible por gravedad, ejes en Acero y sistema de soporte en acero. Supresores de ruido.

Laterales e intermedias: Perfil Cuadrado de 1.5" calibre 16 cr. Base en platina de 3/16X2.5". Pintura epoxicos homeada electrostática Colores a elección.

Terminales de pasillo: moduladas en madera prefabricada 12mm. Tapizadas en paño colores a elección por muestrario o madera a la vista.

Brazos: madera tipo Perillo sellada y lacada colores a elección. O brazo en poliuretano piel integral tipo media luna.

-VALOR UNITARIO SIN RAQUETA. \$328.600 IVA INCLUIDO.

VALOR 500 UNIDADES: \$ 138.067.227

VALOR IVA 19%: \$ 26.232.773

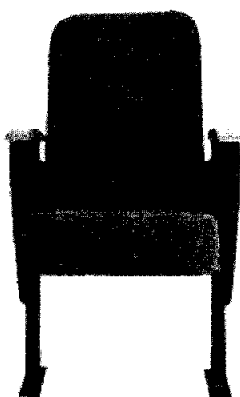
VALOR TOTAL: \$ 164.300.000

-VALOR UNITARIO CON RAQUETA: \$389.130 IVA INCLUIDO.

VALOR 500 UNIDADES: \$ 163.500.000

VALOR IVA 19%: \$ 31.065.000

VALOR TOTAL: \$ 194.565.000



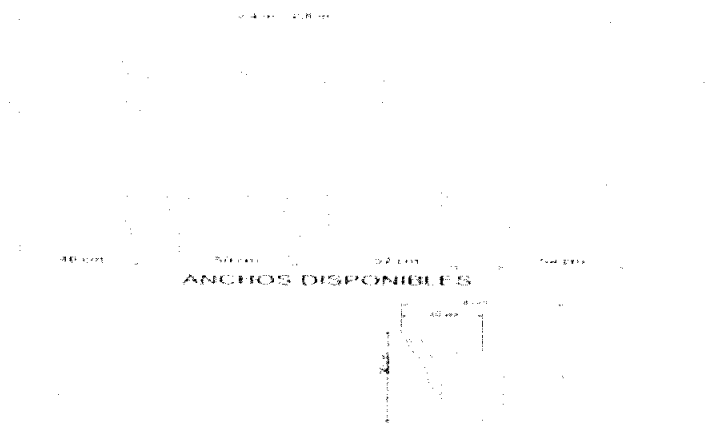
Fabricación: Anchos: De 50 a 60 cm entre ejes.

Niveles de Inclinación: Según obra civil, de 0%,4%,6%,8%.

Distribución e Instalación: Recto, curvo, en tándem de 2 hasta 18 sillas, con tiros visuales al 0%,25%,50%.

Anclaje: A concreto 3000 pis, El cliente es responsable por el estado del piso. Y se hará cargo de aditivos si son necesarios.

Cerámicos, mármol, Alfombrados, sintéticos.

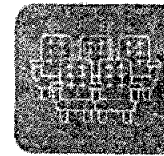


www.sillasyteatros.com

Email: ventas@sillasyteatros.com – comercial@sillasyteatros.com

Contacto: 322 582 61 29 - 302 447 28 09 - Bogotá – Colombia

SILLA TIPO AUDITORIO Y TEATRO



Sillas
&
Teatros



MESA ABATIBLE ROTULA.



DIMENSIONES.

- 29.5 cm Ancho x 31.5 cm Fondo
- Madera prefabricada de 12 mm.
- Estructura de soporte en varilla cuadrada 9/16 acero al frio.
- Rótula en polipropileno de alto impacto
- forrada en formica y canto rígido colores a elección.



MESA ABATIBLE ANTI-PANICO.

DIMENSIONES

- 35 cm Ancho x 34 cm Fondo
- Madera prefabricada de 12 mm.
- Estructura de soporte en varilla 9/16 inoxidable 304
- Rótula en bronce fosforado con Sistema de flexión en resorte.

CONDICIONES COMERCIALES.

Formas de Pago: Anticipo del 50% inicial y 50% contra-entrega A conformidad.

Plazo de Entrega: 70 días a partir de la confirmación del anticipo.

Validez de la oferta: 30 días

Garantía: Tres (3) años, por defectos de fabricación y materiales. Pólizas de cumplimiento, buen manejo de anticipo y calidad de servicio.

Fecha de iniciación: A convenir

Transporte e instalación: Incluida a la ciudad de Vélez Santander.

Cordialmente:

Adriana Blandón.

Gerente

Cel: 3225826129-3024772809.

Bogotá

www.sillasyteatros.com

Email: ventas@sillasyteatros.com – comercial@sillasyteatros.com

Contacto: 322 582 61 29 - 302 447 28 09 - Bogotá – Colombia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021- 001305 / AFINA – GRULO– 29.25

Vélez Santander, 01 de marzo de 2021

Teniente Coronel
WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
 Director Escuela
 Unidad.

Asunto: Solicitud inicio proceso contractual adquisición de sillas para el auditorio.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, autorice a quien corresponda dar inicio al proceso contractual para realizar la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SILLAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ** para lo cual se tienen autorizados los recursos, se realizó el estudio previo y de mercado para la presente vigencia.

Atentamente,

Capitán, **WILLIAM FERNANDO VANEGAS REINA**
 Jefe Grupo Logístico ESVEL

Digitó y Revisó: CT. William Fernando Vanegas Reina
 Jefe Grupo Logístico ESVEL
 Fecha de elaboración: 01/03/2021
 Ubicación: C:\Documents\2021

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
 Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.coagr@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**



**LA SUSCRITA TESORERA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA
DE VELEZ
"Mayor General MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**

HACE CONSTAR:

Que en la cuenta única nacional (CUN) del Ministerio de Hacienda existen recursos pertenecientes a los fondos especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" por valor de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/L (\$23.000.000.00), que permiten adelantar el contrato de adquisición e instalación a todo costo de sillas con estructura metálica para el auditorio de la Escuela De Carabineros Provincia De Vélez Mayor General Manuel José López Gómez".

Se expide la presente constancia, con destino a la oficina de logística de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez ", a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

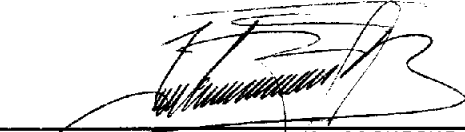
Intendente **ELIZABETH VELASCO AYALA**
tesorera – ESVEL


FECHA: 24/02/2021
 CERTIFICADO No. 021

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
ESVEL	GULOG	E9	4	56112101	02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-1	Adquisición e instalación a todo costo de sillas con estructura metálica para el auditorio de la Escuela de Carabineros Provincia Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"	328.600,00	440	144.584.000,00	60	19.716.000,00			
TOTAL											144.584.000,00		19.716.000,00		

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 164.300.000,00

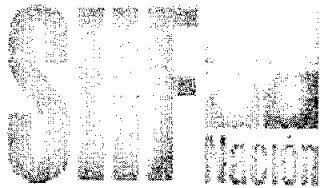
NOTA: El presupuesto se encuentra soportado en la resolución 00002 del 01/01/2021 firmada por el señor Director General Policía Nacional


 Intendente JUVIER EDGARDO DIAZ DIAZ
 Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos


 Teniente VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
 Jefe Planeación ESVEL

RECIBE: _____
 Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo _____



Provincia de Pinar del Río - Calle 101 - Pinar del Río - Pinar del Río - Pinar del Río

Unidad Ejecutora: 16-01-01-E9

MHfsaenz

16-01-01-E9

FROILAN SAENZ RODRIGUEZ

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

Fecha de Emisión:

2021-03-02-8:16 a.m

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	2221	Fecha Registro:	2021-03-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-E9 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	164 300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	164 300.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
E9 ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ	A-02-01-01-003-008 MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES						
				Total:	164 300.000,00	0,00	164 300.000,00
Objeto:	ADQUISICIÓN E INSTALACION A TODO COSTO DE SILLAS CON ESTRUCTURA METALICA PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ						

Capitan NELSON DARIO CARRERO MORENO
Jefe Area Administrativa ESVEL



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.


Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante

MHejortiz
16-01-01-E9

FSDRAS JULIAN ORTIZ VESGA
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ

Fecha y Hora Sistema: 2021-03-02 9:06 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	2221	Fecha Registro:	2021-03-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-E9 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	164.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	164.300.000,00	Uso Caja Menor	164.300.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	2221	Fecha Registro:	2021-03-02	Numero:		Modalidad de contratacion:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
E9 ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ	A-02-01-01-903-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	10	CSF						
					Total:	144.584.000,00	0,00	144.584.000,00	144.584.000,00	0,00
E9 ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ	A-02-01-01-903-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	16	SSF						
					Total:	19.716.000,00	0,00	19.716.000,00	19.716.000,00	0,00
Objeto:	ADQUISICIÓN E INSTALACION A TODO COSTO DE SILLAS CON ESTRUCTURA METALICA PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ									


 Intendente **ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA**
 Jefe de Presupuesto ESVEL